



CONCEPCIÓN, 25 de Agosto de 2025

Nº 993 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N°2764 de la Administración de Salud de fecha 04 de agosto de 2025; Analizado en el punto 6.1 de la Tabla de Comisión de Hacienda N°26 de fecha 06 de agosto de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 938, de fecha 19 de agosto de 2025, que convoca a sesión ordinaria N°25 del Concejo Municipal de Concepción de fecha 21 de agosto de 2025; el Acuerdo del Concejo Municipal N°611-25-2025, de fecha 21 de agosto de 2025; el Reglamento N°01, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción y sus posteriores modificaciones; el Reglamento N°02, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus modificaciones; la Resolución N°36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBESE Suplementación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2025, por mayores ingresos efectivos por un valor de \$25.960.901.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBC	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
06	03	008	002	003	GXD TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas Del Servicio de Salud Apoyos Afectados Apoyos Programas Especiales TOTAL INGRESOS	45.961.- 25.000.- 25.000.- 25.000.- 25.000.-
23	01				GXD MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.626.-
	04				Alimentos y Bebidas	2.000.-
	07				Materiales de Uso o Consumo	11.513.-
	08				Publicidad y Difusión	3.048.-
29	04				Servicios Generales	4.028.-
	05				CXP ADD. ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.321.-
					Mobiliarios y otros	1.800.-
					Máquinas y Equipo	1.422.-
					TOTAL GASTOS	25.960.-

Convenio Programa Cuidados Comunitarios año 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Administración de Salud
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- HMU/BNC/RU/sjc
IDDOC: 2068546